



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 346 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 057-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 434698-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Acta N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 266-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 098-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS, Informe N° 019-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS/acj; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de la Produccion Animal, mediante la recuperación de las praderas naturales en las comunidades alto andinas del Distrito de Ascension – Huancavelica”, cuyo monto de inversión en el año 2012 es de S/. 1'618,400.58 (un millón seiscientos dieciocho mil cuatrosientos 58/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo incrementar la cobertura vegetal de las praderas naturales en las comunidades alto andinas del distrito de ascension Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el Informe Técnico de consistencia elaborado por la Gerencia Regional Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, asimismo, la revisión del citado POA se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva N° 01-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema de Inversion Publica, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 346 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascension – Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'618,400.58 (un millón seiscientos dieciocho mil cuatrocientos 58/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascension – Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascension – Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Programación de Inversiones, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Cavello Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

